Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	430.821,23
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	420.929,79
III	Gastos financieros	2.662,26
IV	Transferencias corrientes	90.500,00
VI	Inversiones reales	198.829,56
IX	Pasivos financieros	36.972,28
	Total gastos	1.180.715,12

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	189.700,00
II	Impuestos indirectos	16.100,00
III	Tasas y otros ingresos	333.580,00
IV	Transferencias corrientes	403.059,58
V	Ingresos patrimoniales	56.366,11
VI	Enajenación de inversiones reales	31.000,00
VII	Transferencias de capital	150.909,43
	Total ingresos	1.180.715,12

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.
1.- Con Habilitación Estatal:
1.1.- Secretario-Interventor. Número de Plazas: Una. En Agrupación.
2.- Escala de Administración General:
2.1.- Subescala Administrativo: Número de plazas: Una.
2.2.- Subescala Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una.
2.3.- Subescala Subalterno: Número de plazas: Una.
2.- PERSONAL LABORAL.
2.1. Laboral temporal:
- Operario de servicios. Número de plazas: 1.
- Encargado Casa Cultura/a. Número de plazas: 1. A tiempo parcial.
- Monitor/a Programa tu salud en marcha: 1.
- Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: 12.
- Socorrista. Número de plazas: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sevilleja de la Jara 6 de agosto de 2018.–El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.-4105

Código de verificación: **2018.00004105**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**